

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0287-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con Oficio N° 000034-2021-UNHEVAL-DTI, del 26.MAR.2021, manifiesta que, el Expediente N° 1372-2020/DIN de la invención denominada: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTICATEO PARA PUERTA PRINCIPAL DE MAQUINARIA PESADA", fue publicada en la Gaceta electrónica del INDECOPI el 23 de marzo del presente año, en el que indica que pasa a la siguiente etapa, para ello se requiere el servicio de pago de arancel al INDECOPI cuyo importe es de S./ 279.55 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) por concepto: Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad, tasa establecida por el INDECOPI, el mismo que cuenta con expediente ante el INDECOPI; de acuerdo al siguiente detalle:

TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DE LOS INVENTORES	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Dispositivo de seguridad anti cateo para puerta principal de maquinaria pesada	- Juan Antonio Gallardo Albornoz - Kiara Pierina Igarza Sánchez	MODELO DE UTILIDAD	1372- 2020/DIN

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 00067-2021-UNHEVAL-UPRES, de fecha 06.ABR.2021, comunica que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo	PROPIEDAD INTELECTUAL				
Actividad	C0404 IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PROPIEDAD INTELECTUAL				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
PAGO DE ARANCEL POR CONCEPTO DE EXAMEN DE FONDO REGISTRO MODELO DE UTILIDAD DE LA INVENCION "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTICATEO PARA PUERTA PRINCIPAL DE MAQUINARIA PESADA".	25.41.21	15	RDR	271	279.55
<b>TOTAL</b>	<b>====</b>	<b>====</b>	<b>====</b>	<b>====</b>	<b>279.55</b>

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 000441-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** el pago de S/. 279.55 (doscientos setenta y nueve con 55/100 soles), por arancel al INDECOPI, por concepto de: Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad, según la tasa establecida, para la Invención Denominada: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTICATEO PARA PUERTA PRINCIPAL DE MAQUINARIA PESADA", de acuerdo al expediente N° 1372-2020/DIN; afectándose a la Genérica de Gasto Especifica: 25.41.21, con cargo a la Meta 15, Certificación Presupuestal N° 271, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RECTOR**  
**ALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**SECRETARIA GENERAL**  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado VRAcad.  
 VRInv. AL OCI  
 UTransparencia  
 DISA CPyP DTI/UEE  
 SURCYA Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
 705/20  
 Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
 SECRETARIA GENERAL